



*Aguilera*

Municipalidad de La Plata

LA PLATA,

Período 2016

Registro de Decretos

Folio N° 00271

11 MAR. 2016

Visto el presente Expediente Nro. 4061-986726/16, por el cual la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL, gestiona la adquisición de Artículos de Ferretería, Artículos de Electricidad, Pinturas, y Herramientas con destino a la misma Dependencia - Despacho, mediante Solicitud de Pedido Nro. 80/16, obrante a fs. 1/13; y  
**CONSIDERANDO:**

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 8/16, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:  
SOBRE Nro. 1: Perteneciente a la firma DISTRIBUCIONES CONEST S.A., quien cotiza por la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 787.565,00). Presenta garantía de oferta mediante póliza de seguro de caución de la compañía RSA ASEGURADORAS DE CREDITOS Y GARANTIAS S.A., de hasta la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE con 40/100 (\$ 39.411,40).-

SOBRE Nro. 2: Perteneciente a la firma ZOAPE S.A., quien cotiza por la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 788.889,00). Presenta garantía de oferta mediante póliza de seguro de caución de la compañía RSA ASEGURADORAS DE CREDITOS Y GARANTIAS S.A., de hasta la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO con 45/100 (\$ 34.444,45). Monto insuficiente para garantizar la oferta.-

SOBRE Nro. 3: Perteneciente a la firma DISTRIBUIDORA ALCARAZ S.A., quien cotiza por la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA (\$ 781.140,00). Presenta garantía de oferta mediante póliza de seguro de caución de la compañía RSA ASEGURADORAS DE CREDITOS Y GARANTIAS S.A., de hasta la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE (\$ 39.057,00).-

**FIRMAS INVITADAS QUE NO COTIZARON EN ESTA OPORTUNIDAD: SUCESION DE GALLAMAN JUAN TEODORO.**

Que las ofertas de las firmas: DISTRIBUIDORA CONEST S.A., desliza un error el la suma total de la oferta, donde dice: \$ 787.565,00, debe decir: \$ 787.614,00 y DISTRIBUIDORA ALCARAZ S.A., donde dice: \$ 781.140,00, debe decir: \$ 781.130,00;

Que de las ofertas presentadas, la de la firma DISTRIBUIDORA ALCARAZ S.A., para los ítems. 1/106, por la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA (\$ 781.130,00); resulta de menor precio y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

000257

**ARTICULO 1º:** Apruébese la LICITACION PRIVADA Nro. 8/16, efectuada con fecha 19/02/16, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

**ARTICULO 2º:** Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma **DISTRIBUIDORA ALCARAZ S.A.**: Ítems. 1/106, por menor precio, por la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA (\$ 781.130,00).-

**FORMA DE PAGO:** DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS de FECHA de PRESENTACION de FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

**ARTICULO 3º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo a la U.E. 52 – SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL – Jurisdicción 1110138000 – SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

**ARTICULO 4º:** A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

**ARTICULO 5º:** Autorizase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta ultima sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

**ARTICULO 6º:** El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

**ARTICULO 7º:** Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA, a sus efectos.-

ing. CLAUDIO F. MOYANO  
Secretario de Hacienda  
y Finanzas  
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata